



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de noviembre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se proroga una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, para la realización de tareas de documentación y difusión de información educativa, cofinanciada por el Fondo Social Europeo 2007-13, durante el año 2010.

Por Orden de 13 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 145, de 29 de julio de 2009, se convocó una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, para la realización de tareas de documentación y difusión de información educativa.

Mediante Orden de 1 de septiembre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 180, de 15 de septiembre de 2009, la beca fue concedida a D^a. Marta Carrera Ferreiro.

Próximo a concluir el periodo de duración de la beca, una vez cumplidos los requisitos formales establecidos en la convocatoria, habiendo manifestado la adjudicataria su deseo de continuar en el desarrollo de la beca de formación, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte resuelve:

Primero.—Se proroga desde el 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, la beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, para la realización de tareas de documentación y difusión de información educativa, a la becaria D^a. Marta Carrera Ferreiro, con destino en la Dirección General de Política Educativa.

Segundo.—La dotación de la beca prorrogada experimentará un incremento igual al del Índice de Precios al Consumo, tal como dispone la base octava de la convocatoria reguladora del proceso selectivo.

Tercero.—Los gastos derivados de lo establecido en la presente Orden serán atendidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18050/G/4231/480093/91001 (6.172,32 euros) y 18050/G/4231/480093/11101 (6.172,32 euros) del ejercicio 2010.

Cuarto.—En el caso de producirse vacantes a lo largo del periodo de prórroga establecido en esta orden se utilizará para sustituirla el primero de la lista de reservas de la convocatoria correspondiente, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Quinto.—Se faculta a la Directora General de Política Educativa para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Orden.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, ambos plazos computados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 30 de noviembre de 2009.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**